

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día 11 de octubre del año dos mil once, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria 2011 del Comité de Información del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) en la Sala de Juntas de la Sede permanente del Instituto, sita en Periférico sur número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlapan, México, Distrito Federal, código postal 14610 a fin de desahogar el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. **Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum.**-----
2. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
3. **Solicitud de acuerdos.**-----

3.1. Solicitud para confirmar la inexistencia de la información de las siguientes solicitudes:

1237000007411	1237000007911	1237000008611
1237000007611	1237000008011	1237000008711
1237000007711	1237000008111	1237000008811
1237000007811	1237000008311	-----

-----**1. Lista de asistencia y declaración de quórum.**-----

María del Carmen Álvarez-Buylla Roces

Presidenta del Comité y Directora de Vinculación y Desarrollo Institucional del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Lic. Juventino Hernández Fernández del Campo

Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Lic. Verónica Cruz García

Secretaria Técnica del Comité y Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Medicina Genómica

Lic. Juan Del Río Plata

Invitado permanente y Subdirector de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Ing. Edgar M. Barrientos Cruz

Invitado permanente y Subdirector de Planeación Institucional del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Lic. Alicia Elizabeth González

Invitada y Jefa de Departamento de Convenios, contratos y Licitaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

-----**2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.**-----

Se da por aprobada el orden del día. -----

-----**3. Solicitud de Acuerdos.**-----

3.1 Solicitud para confirmar la inexistencia de la información de las siguientes solicitudes: 1237000007411, 1237000007611, 1237000007711, 1237000007811, 1237000007911, 1237000008011, 1237000008111, 1237000008311, 1237000008611, 1237000008711 y 1237000008811.-----

La Presidenta del Comité comentó que derivado de la resolución del IFAI del Recurso de Revisión Expediente 4203/11 acumulados, en la que se modificó la respuesta otorgada por el INMEGEN en las solicitudes en comento, instruyendo a la Unidad de Enlace a realizar una búsqueda exhaustiva en la Dirección de Administración y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios para localizar los documentos requeridos de dichas solicitudes de información que a continuación se detallan.-----

<p>Folio 1237000007411 Licitación Pública Nacional LO-012NCH001-N4-2011 PIDO AL INMEGEN INMEGEN EXHIBA EL DOCUMENTO DONDE SE ASIENTA LA FECHA EN QUE SE ENTREGO el escrito por el cual el INMEGEN fundamentó y motivó su dicho de QUE EL PRODUCTO FLAME RETARDANT WB 1000, CUMPLE Y SATISFACE los estándares de calidad solicitados (NMX-C-307/1-ONNCCE-2009). Otros datos para facilitar su localización: Declaración emitida y asentada en la respuesta dada por el INMEGEN en el ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES REANUDACION a la pregunta insertada en la página 9 de 23 con el No. 23</p>	<p>Folio 1237000007611 Licitación Pública Nacional LO-012NCH001-N4-2011,Pido al INMEGEN copia del documento donde el Proyectista avala el producto Flame Retardant WB 1000. Otros datos para facilitar su localización: En la respuesta emitida por el INMEGEN a la pregunta asentada en el ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES REANUDACION, insertada en la página 9 de 23 con el No. 23, EL INMEGEN INFORMA QUE EL PRODUCTO FLAME RETARDANT WB 1000 SE ENCUENTRA AVALADO POR EL PROYECTISTA.</p>	<p>Folio 1237000007711 Licitación Pública Nacional LO-012NCH001-N4-2011,Pido al INMEGEN exhiba el documento con la fecha en que el proyectista entregó al Instituto el escrito donde avala el producto Flame Retardant WB 1000. Otros datos para facilitar su localización: En la respuesta emitida por el INMEGEN a la pregunta asentada en el ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES REANUDACION, insertada en la página 9 de 23 con el No. 23, EL INMEGEN INFORMA QUE EL PRODUCTO FLAME RETARDANT WB 1000 SE ENCUENTRA AVALADO POR EL PROYECTISTA.</p>
<p>Folio 1237000007811 Licitación Pública Nacional LO-012NCH001-N4-2011, Pido al INMEGEN el documento donde el funcionario del INMEGEN firmó la recepción del escrito donde el Proyectista avala el producto Flame Retardant WB 1000.Otros datos para facilitar su localización: En la respuesta emitida por el INMEGEN a la pregunta asentada en el ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES REANUDACION, insertada en la página 9 de 23 con el No. 23, EL INMEGEN INFORMA QUE EL PRODUCTO FLAME RETARDANT WB 1000 SE ENCUENTRA AVALADO POR EL PROYECTISTA</p>	<p>Folio 1237000007911 Licitación Pública Nacional LO-012NCH001-N4-2011, Pido al INMEGEN exhiba el documento donde el Director Responsable de Obra avala el producto Flame Retardant WB 1000.Otros datos para facilitar su localización: En la respuesta emitida por el INMEGEN a la pregunta asentada en el ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES REANUDACION, insertada en la página 9 de 23 con el No. 23, EL INMEGEN INFORMA QUE EL PRODUCTO FLAME RETARDANT WB 1000 SE ENCUENTRA AVALADO POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.)</p>	<p>Folio 1237000008011 Licitación Pública Nacional LO-012NCH001-N4-2011 Pido al INMEGEN copia del documento en que se consigne la fecha en la que personal del INMEGEN recibió el escrito por el que el Director Responsable de Obra avala el producto Flame Retardant WB 1000. Otros datos para facilitar su localización: En la respuesta emitida por el INMEGEN a la pregunta asentada en el ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES REANUDACION, insertada en la página 9 de 23 con el No. 23, EL INMEGEN INFORMA QUE EL PRODUCTO FLAME RETARDANT WB 1000 SE ENCUENTRA AVALADO POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.)</p>

<p>Folio 123700008111 Licitación Pública Nacional LO-012NCH001-N4-2011, Pido al INMEGEN copia del documento con el nombre del funcionario que recibió el documento donde el Director Responsable de Obra avala el producto Flame Retardant WB 1000. Otros datos para facilitar su localización: En la respuesta emitida por el INMEGEN a la pregunta asentada en el ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES REANUDACION, insertada en la página 9 de 23 con el No. 23, EL INMEGEN INFORMA QUE EL PRODUCTO FLAME RETARDANT WB 1000 SE ENCUENTRA AVALADO POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.)</p>	<p>Folio 123700008311 Licitación Pública Nacional LO-012NCH001-N4-2011, Pido al INMEGEN exhiba el documento con la fecha en que fue entregado al Instituto el certificado o escrito que dice tener en su poder, donde se establece el cumplimiento del producto FLAME RETARDANT WB-1000 con la norma mexicana NMX-C-307/1-ONNCCE-2009. Otros datos para facilitar su localización: En la respuesta emitida por el INMEGEN a la pregunta asentada en el ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES REANUDACION, MARCADA CON EL No. 27 insertada en la página 10 de 23, el INMEGEN declara que la información que acredita el cumplimiento del producto FLAME RETARDANT WB 1000 con la NMX-C-307/1-ONNCCE-2009, OBRA EN PODER DELA CONVOCANTE.</p>	<p>Folio 123700008611 Licitación Pública Nacional LO-012NCH001-N4-2011, Pido al INMEGEN exhiba el documento con el cual el Instituto SOLICITÓ AL FABRICANTE del producto FLAME RETARDANT WB-1000 o a su representante el certificado que dice tener en su poder, donde se establece el cumplimiento del producto FLAME RETARDANT WB-1000 con la norma mexicana NMX-C-307/1-ONNCCE-2009. Otros datos para facilitar su localización: En la respuesta emitida por el INMEGEN a la pregunta asentada en el ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES REANUDACION, MARCADA CON EL No. 27 insertada en la página 10 de 23, el INMEGEN declara que la información que acredita el cumplimiento del producto FLAME RETARDANT WB 1000 con la NMX-C-307/1-ONNCCE-2009, OBRA EN PODER DELA CONVOCANTE.</p>
<p>Folio 123700008711 Licitación Pública Nacional LO-012NCH001-N4-2011, Pido al INMEGEN exhiba la fecha del documento con el cual el Instituto SOLICITÓ AL FABRICANTE del producto FLAME RETARDANT WB-1000 o a su representante el certificado que dice tener en su poder, donde se establece el cumplimiento del producto FLAME RETARDANT WB-1000 con la norma mexicana NMX-C-307/1-ONNCCE-2009. Otros datos para facilitar su localización: En la respuesta emitida por el INMEGEN a la pregunta asentada en el ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES REANUDACION, MARCADA CON EL No. 27 insertada en la página 10 de 23, el INMEGEN declara que la información que acredita el cumplimiento del producto FLAME RETARDANT WB 1000 con la NMX-C-307/1-ONNCCE-2009, OBRA EN PODER DELA CONVOCANTE</p>	<p>Folio 123700008811 Licitación Pública Nacional LO-012NCH001-N4-2011, Pido al INMEGEN exhiba el documento con el nombre del funcionario del Instituto que SOLICITÓ AL FABRICANTE del producto FLAME RETARDANT WB-1000 o a su representante el documento que el INMEGEN dice tener en su poder, donde se establece el cumplimiento del producto FLAME RETARDANT WB-1000 con la norma mexicana NMX-C-307/1-ONNCCE-2009. Otros datos para facilitar su localización: En la respuesta emitida por el INMEGEN a la pregunta asentada en el ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES REANUDACION, MARCADA CON EL No. 27 insertada en la página 10 de 23, el INMEGEN declara que la información que acredita el cumplimiento del producto FLAME RETARDANT WB 1000 con la NMX-C-307/1-ONNCCE-2009, OBRA EN PODER DELA CONVOCANTE.</p>	

Por lo que la Unidad de Enlace del INMEGEN solicitó con oficio INMG/UE/207/2011 a la Dirección de Administración, a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; y a las Jefaturas de Adquisiciones y de Servicios los documentos requeridos en las solicitudes de información en comento.-----

A lo que la Dirección de Administración con oficio INMG/859/2011 respondió:-----

En atención al oficio INMG/UE/207/2010, en el cual se solicita dar atención a la resolución emitida por el IFAI del recurso de revisión exp. 4203/11 acumulados.

Al respecto, me permito informarle que se declara inexistente la información requerida, en las siguientes solicitudes:

1237000008011	1237000008711	1237000007411	1237000007811
1237000008111	1237000008811	1237000008311	1237000007911
1237000008611	1237000007611	1237000007711	

Lo anterior en virtud de que no existe en los archivos de esta Dirección un documento oficial como el solicitado por los peticionarios, ésta información se ha puesto con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios respondió con oficio INMG/SRMYS/0286/2011:

En atención a su oficio INMG/UE/0207/2011 de fecha 6 de octubre del presente año, mediante el cual solicita recurso de revisión con expediente 4203/11 acumulados en el cual se modificó la respuesta otorgada por el INMEGEN, al peticionario; al respecto, me permito comunicar a usted que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, no existen datos o información alguna relativa a dichas solicitudes.

La Jefatura del Departamento de Adquisiciones con oficio INMG/DA/SRMS/DA/284/2011 respondió:

En atención al oficio INMG/UE/207/2011 recibido el 7 de octubre del actual, mediante el cual solicita se realice una búsqueda exhaustiva de la información requerida en los folios que se mencionan en el oficio en cuestión. Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que en los archivos del Departamento de Adquisiciones, no existen los documentos que se solicitan.

La Jefatura del Departamento de Servicios respondió con oficio sin número:

En atención a su oficio INMG/UE/207/2011, le informo que se dio a la tarea de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva, y lamento informarle que no se encontró ninguna información que se pueda proporcionar para el seguimiento del mismo.

La Presidenta del Comité puso a consideración de los miembros del Comité de Información la inexistencia de la información en virtud de las respuestas de las áreas en las que señalan haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información requerida, y encontrar que no existen documentos oficiales como los solicitados.-----

El Lic. Juventino Hernández Fernández del Campo comentó que se debe de tener mucho cuidado al responder las solicitudes de información, porque la información otorgada puede ser material para interponer una denuncia, queja, inconformidad o dar

paso a otra solicitud, por lo que sugirió que en la medida de lo posible se analice la información solicitada y contestar sólo lo que se requiera.-----

La Presidenta del Comité preguntó a los integrantes de este Comité si estaban de acuerdo en confirmar la inexistencia de la información para las 11 solicitudes con folio terminación 7411, 7611, 7711, 7811, 7911, 8011, 8111, 8311, 8611, 8711 y 8811.-----

Por lo que este Comité de Información **acordó confirmar la inexistencia de la información de las siguientes solicitudes: 1237000007411, 1237000007611, 1237000007711, 1237000007811, 1237000007911, 1237000008011, 1237000008111, 1237000008311, 1237000008611, 1237000008711 y 1237000008811.**-----

ACUERDOS:-----

1.- Se confirma la inexistencia de la información de las siguientes solicitudes: 1237000007411, 1237000007611, 1237000007711, 1237000007811, 1237000007911, 1237000008011, 1237000008111, 1237000008311, 1237000008611, 1237000008711 y 1237000008811 y se realiza la resolución correspondiente:-----

Al no haber otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité, dio por concluida la reunión a las dieciocho horas del mismo día en que inició.-----